



Sindicato del Profesorado Extremeño

SINDICATO PIDE: PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN EXTREMADURA

A continuación presentamos la propuesta del Sindicato PIDE de horarios de Primaria, alternativa a la presentada por la Consejería de Educación y Cultura, diferenciando entre el horario de alumnos de Educación Primaria y el horario de profesores de las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, para su aplicación en la implantación de la LOMCE en Extremadura:

HORARIO DEL ALUMNO

	ÁREA-CURSO	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Áreas Troncales	Ciencias de la Naturaleza	2,5	2,5	2	2	2	2
	Ciencias Sociales	2,5	2,5	2	2	2	2
	Lengua Castellana y Literatura	5	5	4,5	4,5	4,5	4,5
	Matemáticas	5	5	4	4	4	4
	Primera Lengua Extranjera	2	2	3	3	3	3
	Educación Física	2	2	3	3	3	3
Áreas Específicas	Religión / Valores Sociales y Cívicos	1	1	1	1	1	1
	Educación Artística	2,5	2,5	3	3	3	3
	Segunda Lengua Extranjera / Refuerzo y Profundización de Áreas Troncales	-	-	-	-	-	-
Áreas de Libre configuración autonómica	RECREO	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
	TOTAL	25	25	25	25	25	25

Notas:

- **La Educación Física** no puede perder, de ninguna manera, carga horaria dado que está directamente relacionada con la salud y los buenos hábitos, lo que constituye una necesidad en la vida actual. Dicha asignatura fortalece, además, las habilidades sociales.
 - **La Educación Física** es una materia escolar que tiene por objeto preparar a los niños para una vida sana, concretándose en su desarrollo físico y mental, inculcándoles valores sociales como la autodisciplina, la solidaridad, el espíritu de equipo, la tolerancia y el juego limpio.
 - En la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa**, se establece, en su Disposición adicional cuarta. Promoción de la actividad física y dieta equilibrada, que “las Administraciones educativas adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil y juvenil. A estos efectos, dichas Administraciones promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma”.



Sindicato del Profesorado Extremeño

- **El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria establece que “es muy importante tener en cuenta que se estima que hasta un 80% de niños y niñas en edad escolar únicamente participan en actividades físicas en la escuela, tal y como recoge el **Informe Eurydice**, de la Comisión Europea de 2013; por ello la Educación Física en las edades de escolarización debe tener una presencia importante en la jornada escolar si se quiere ayudar a paliar el sedentarismo, que es uno de los factores de riesgo identificados, que influye en algunas de las enfermedades más extendidas en la sociedad”.
- En **Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura**, que establece en su Título IV, Capítulo IV los aspectos prioritarios del currículo, entre los que podemos destacar en su artículo 83, la actividad física y el deporte. Resalta que la actividad física y el deporte son elementos básicos en el desarrollo personal y social, fundamento de la educación integral. Para ello, la Administración regional adoptará las medidas necesarias para su **promoción en horario lectivo** y no lectivo, impulsando programas para la actividad física y deportiva.
- **El proyecto de currículo de primaria para Extremadura**, siguiendo las premisas de la propia LOMCE, establece entre sus elementos transversales que la Consejería competente en materia de educación adoptará medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil, promoviendo a estos efectos la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte del alumnado durante la jornada escolar.
- La distribución horaria vigente, regulada por la **Orden de 24 de mayo de 2007**, cumple la normativa LOMCE del 50% de la carga horaria troncal y por lo tanto no resulta necesario disminuir ninguna de las áreas, entre ellas las de Educación Física. Existe ya un precedente en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la que han establecido una distribución horaria sin que el área de Educación Física haya perdido ninguna hora.
- **La Educación Artística** no puede perder carga horaria, dado que la creatividad que promociona dicha asignatura está relacionada con la inteligencia, con la innovación, con la imaginación, con la inventiva... favoreciendo el desarrollo cognitivo, emocional afectivo y social:
 - **Música**. La música es cultura, ayuda a la estimulación de los niños. Desarrolla la psicomotricidad, el pensamiento lógico, las competencias en idiomas, la sensibilidad artística, los valores y la autoestima entre otros factores. Los niños deberían tener derecho a una formación completa y a una buena educación musical. Minimizar el impacto en el horario de la música significa privar a los niños de estos factores, ya que muchos solo tienen la oportunidad de conocer la educación musical a través de la escuela.
 - **Plástica**. La Educación plástica y visual desarrolla capacidades perceptivas, expresivas y estéticas a partir del conocimiento teórico y práctico de los lenguajes visuales para comprender la realidad a través de estímulos sensoriales de carácter visual y táctil. Al mismo tiempo, potencia el desarrollo de la imaginación, la creatividad y la inteligencia emocional, favorece el razonamiento crítico ante la realidad plástica, visual y social, dota de las destrezas necesarias para usar los elementos plásticos como recursos

2 de 5

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4- 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089



Sindicato del Profesorado Extremeño

expresivos y predispone al alumnado para el disfrute del entorno natural, social y cultural.

La Educación artística es clave para el desarrollo de la creatividad que está, además, directamente relacionada con la inteligencia, por lo que privar a los alumnos de poder disponer de un tiempo suficiente en su horario para dicha materia es una grave negligencia política.

- **Segunda Lengua Extranjera.** El tiempo máximo destinado a la segunda lengua (1,5 horas) será detráído, en el caso de que el centro considere su implantación, de las restantes áreas curriculares respetando el criterio del centro y respetando el horario escolar establecido con carácter básico para las enseñanzas mínimas (como ya se recogía en la ORDEN de 22 de mayo de 2008 por la que se regula la convocatoria para autorizar la impartición, con carácter experimental, de un segundo idioma en el tercer ciclo de Educación Primaria, en los centros sostenidos con fondos públicos en Extremadura).
- La carga horaria de **Religión** propuesta (una hora) es el mínimo legal. Desde el sindicato PIDE siempre hemos sostenido que dicha enseñanza nunca debería formar parte del horario lectivo del alumnado en ninguna etapa de la Educación obligatoria.
- **Consideramos** que no es necesaria el área de **Refuerzo y Profundización de Áreas Troncales** que desde la Consejería se propone, dado que con parte de las horas disponibles por los maestros (las destinadas a apoyo y que completan el horario lectivo ordinario) se cubre sobradamente la necesidad, si la hubiere, de apoyar a las asignaturas instrumentales. Más aún si el horario ordinario tiene una carga suficiente de horas en dichas asignaturas.

HORARIO DEL PROFESOR EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Ante los múltiples cambios propuestos en el marco del desarrollo autonómico de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad de Enseñanza (LOMCE) el sindicato PIDE propone que sea debatida, con la altura de miras necesaria, la siguiente propuesta de horarios del profesor en las etapas de Educación Infantil y Primaria.

El ámbito de la Educación Infantil y Primaria se encuentra actualmente atravesando un período de cambios y nuevas necesidades: los centros se están informatizando (ordenadores, pizarras digitales...), los profesores adoptan nuevas tareas (Plataforma Rayuela, tutorías con padres y alumnos, cursos de reciclaje, tutorización de alumnos en prácticas, elaboración y cumplimentación permanente de documentos de todo tipo...), los Equipos Directivos se encuentran muy limitados por infinidad de tareas burocráticas que les alejan de sus verdaderas funciones. Todo ello, junto con la equiparación de titulaciones de grado entre maestros y profesores, provoca que la organización horaria de los centros de Infantil y Primaria se haya quedado obsoleta.

En virtud de estas necesidades, es necesaria la implantación de una nueva organización del horario lectivo en los Centros de Educación Infantil y Primaria (en el marco del desarrollo autonómico de la



Sindicato del Profesorado Extremeño

LOMCE), para dar así impulso al necesario cambio de mentalidad que debe sustentar el sistema educativo extremeño.

Desde PIDE proponemos la siguiente organización horaria de los maestros de Educación Infantil y Educación Primaria en Extremadura:

El horario de Infantil y Primaria comprenderá dentro de la jornada lectiva de 25 horas:

1. Una hora semanal de tutoría para padres (maestros tutores).
2. Una hora semanal de tutoría para alumnos (maestros tutores).
3. Una hora semanal de guardia.
4. Una hora semanal para gestionar la Plataforma Rayuela y la cumplimentación de proyectos varios (actas, proyectos, planes...).
5. Cuatro horas de preparación de clases (programación, preparación de actividades, fotocopias, materiales...).

Las horas destinadas a las actividades citadas se distribuirán, lógicamente, entre las que los tutores no tienen atención directa con sus alumnos. El resto de horario sin atención directa se destinará, como ha venido ocurriendo hasta ahora, a la realización de apoyos.

En el caso de los **maestros especialistas** partimos del mismo horario, excluyendo las horas de tutorías que les correspondería a los maestros tutores, lo que no quita que los especialistas puedan tener en su horario un tiempo destinado a la atención de padres.

La distribución horaria propuesta respetará las horas que se puedan dedicar a: coordinador de ciclo, coordinador TIC, enlace con el CPR, etcétera.

En lo que se refiera a **Educación Infantil**, los tutores no tendrán por qué permanecer en el aula cuando estén los profesores especialistas. En esta etapa, al igual que tienen una sesión de inglés, debería regularse para que dispongan de una hora en cada una del resto de las especialidades, pues es muy necesaria la atención temprana de las necesidades educativas especiales (PT), la adquisición de una buena pronunciación (AL), la educación musical (MÚS) y La Educación Corporal y Psicomotricidad (EF).

Hora de permanencia.

En el contexto del nuevo horario de Primaria solicitamos la anulación de la hora de permanencia, pues las actividades destinadas a dicho horario se realizarían dentro de la jornada lectiva y, por tanto, la **supresión de los puntos dos, tres, cuatro, cinco y seis** correspondientes al Capítulo IV, artículo 18 del *Decreto que regula el proceso de elección de la jornada escolar en los centros de Educación Infantil, Primaria y Específicos de Educación Especial en Extremadura.*

Reconversión de las Actividades Formativas Complementarias (AFC).

Desde el sindicato PIDE reiteramos la necesidad de mantener y potenciar las AFC mediante su reconversión, por ello proponemos:

4 de 5

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4- 1ª planta	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089



Sindicato del Profesorado Extremeño

1. Dichas actividades se realizarán de lunes a viernes, y serán atendidas únicamente por los monitores, que tendrán como responsable del centro y las actividades al monitor-coordinador. Los maestros realizarán su actividad exclusivamente por las mañanas, consiguiendo con ello que la jornada escolar sea verdaderamente continua.
2. Las AFC se vincularán a planes de refuerzo de tal manera que, al menos, dos tardes de la semana se dediquen al apoyo en materias instrumentales por parte de monitores cualificados. Buscamos con ello un doble beneficio: por una parte conseguimos la profesionalización de los monitores y, por otra, el apoyo en materias fundamentales.
3. El monitor-coordinador tendrá la responsabilidad de velar por el centro durante el desarrollo de las actividades. Dicha responsabilidad será reconocida normativamente, con lo cual no es necesaria la presencia de ningún maestro en el centro por las tardes.
4. La asignatura de Religión formará parte de las Actividades Formativas Complementarias, dejando el horario lectivo que ocupa en la jornada de mañana al refuerzo de las asignaturas instrumentales en horario lectivo o, en su caso, distribuir el horario lectivo que deje libre la asignatura de Religión a las asignaturas de Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales, dado que la necesidad de horario para estas asignaturas es previsiblemente mayor que para la anterior materia que aglutinaba las dos: Conocimiento del Medio.

Apoyos.

Proponemos:

1. Incrementar la plantilla para posibilitar que el nuevo horario sea de fácil implantación.
2. Un maestro/a de apoyo por cada tres unidades de infantil.
3. Un maestro/a de apoyo por cada tres unidades de primaria.
4. Un maestro/a de apoyo para los CEIP incompletos.
5. Reducción real de itinerancias de los especialistas para poder asumir el horario propuesto.

Equipos Directivos.

La labor de “papeleo” desbordante a la que están sometidos los centros y que recae particularmente en el Equipo Directivo, ha provocado un creciente malestar y la protesta expresa de muchos Directores que se sienten más como “administrativos” que como responsables de la organización pedagógica de los centros. Para minimizar dicha situación proponemos que se dote de personal administrativo (mínimo, uno por centro) a los centros educativos públicos para liberar de la carga burocrática a la que están sometidos los equipos directivos y que, por tanto, éstos puedan dedicarse a cuestiones docentes y de la organización pedagógica, imprescindibles para culminar con éxito los objetivos educativos. La dotación de personal de administración no supondrá, en ningún caso, la reducción de horas de función directiva.

Sindicato PIDE

5 de 5

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4- 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1ª Izq.

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org